



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 09:03 horas del 28 de octubre de 2024, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y no asistido los señores/as que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, la SECRETARIA ACCIDENTAL, Doña CARMEN MARÍA CAÑADAS BARON.

**SEÑORES/SEÑORAS ASISTENTES:**

MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS	ALCALDE-PRESIDENTE	
JUAN ROSAS GALLARDO	TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN	P.P.
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL	P.P.
FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE	TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.	P.P.
ANTONIO JESÚS GARCÍA ACEDO	TTE. ALCALDE DE HACIENDA, ACTIVIDADES, CENTRO DE DATOS, COMUNICACIÓN Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.	P.P.
MARÍA TERESA MOLINA RUZ	TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	P.P.
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO	P.P.
ANTONIO GARCÍA MENDOZA	TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL	P.P.
SARA RÍOS SOTO	CONCEJALA DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD	P.P.
JOSÉ MANUEL MEDINA GALEOTE	CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	P.P.

CSV: 07E8002C255600S7U5N9J2B0W3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255600S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

FRANCISCA SÁNCHEZ DÍAZ	CONCEJALA DE POLÍTICAS DE EMPLEO Y POLÍGONOS INDUSTRIALES	P.P.
JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ HURTADO	CONCEJAL DE ANEJOS, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	P.P.
MARÍA SIERRAS VEGAS	CONCEJALA DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD	P.P.
MARTA GONZÁLEZ ROMÁN	CONCEJALA DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	P.P.
FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARIA DOLORES MELERO GUTIERREZ	CONCEJALA	P.S.O.E.
JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO	CONCEJAL	P.S.O.E.
NOEMI ESCOBAR ESCOBAR	CONCEJALA	P.S.O.E.
JAIME LEÓN BÁEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	CONCEJALA	I.U.-A

SECRETARIO	
CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN	SECRETARIA ACCIDENTAL

INTERVENTOR	
FRANCISCO DE PAULA DÍAZ ARGÜELLES	INTERVENTOR

NO ASISTEN:		
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PALOMINO	CONCEJAL	P.S.O.E.
FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA	SECRETARIO GENERAL	

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

## I. PARTE RESOLUTIVA

### 1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión con la asistencia de veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, al no haberse incorporado a la misma la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña María José González Palomino por motivos laborales, pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de 2024.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

No existiendo observaciones, será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

### DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

#### **2. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2024 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS, MAYORES Y NUEVOS INGRESOS.**

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal, S.A., D. Antonio Jesús García Acedo, relativo al expediente tramitado por la Unidad de Intervención sobre modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2024 en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas, mayores y nuevos ingresos, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2024/MPAYTO000034, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Plan Inversiones actualizado.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe-propuesta de resolución de la Jefatura de Dependencia de Intervención.
- Propuesta de resolución del Concejal.

Los Portavoces de los Grupos Municipales Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y Socialista, señora Ruiz Muñoz y señor Ruiz Espejo, respectivamente, anuncian en este momento el cambio de la votación de sus Grupos en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Vistos los informes emitidos y vista la propuesta de acuerdo del señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal, S.A., el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitida por la Comisión Informativa correspondiente, y la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública.

El señor Interventor, a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia para la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública, y visto el informe favorable emitido con fecha 22 de octubre de 2024, con código de verificación 07E8002BC5E700E1B5L3N7B6G3, anuncia el cambio de sentido de su informe a desfavorable.

Por la señora Secretaria General Accidental se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del periodo legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistos los cambios de sentido del voto anunciado por los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, vistas las advertencias del señor Interventor y de la señora Secretaria Accidental, visto el dictamen favorable



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2024, expediente número 2024/MPAYTO000034 MODIFICACION PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2024 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS, MAYORES Y NUEVOS INGRESOS en su modalidad de Suplemento de crédito y de Crédito Extraordinario financiados con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, Mayores y Nuevos Ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1.- Suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con mayores y nuevos ingresos que a continuación se detalla:

SUPLEMENTOS DE CREDITO			
PROYECTO	CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
2024-0000069	06-24144-1430900	SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS NORTE - RETRIBUCIONES	7.200,00
	06-24144-1600009	SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS NORTE - SEGURIDAD SOCIAL	3.593,21
2024-0000071	06-24144-1431000	SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA= ANEJOS SUR - RETRIBUCIONES	8.700,00
	06-24144-1600010	SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS SUR - SEGURIDAD SOCIAL	4.251,85
2024-0000073	06-24144-1431100	SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS ANTEQUERA - RETRIBUCIONES	10.680,00
	06-24144-1600011	SERVICIO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ANEJOS ANTEQUERA - SEGURIDAD SOCIAL	5.394,77
TOTAL CAPITULO I			39.819,83
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
	09-4390-2279900	ARRENDAMIENTOS ALUMBRADO DE NAVIDAD	18.015,20
	13-2315-2270600	AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	112.500,00

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	13-23100-2269900	SERVICIOS SOCIALES OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
	09-165-2210000	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	126.000,00
	23-33832-2269900	REAL FERIA DE AGOSTO	24.000,00
	01-912-2269901	ALCALDIA, OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
	02-9200-2220100	SERVICIOS POSTALES	30.000,00
TOTAL CAPITULO II			325.515,20
PROYECTO	CAPÍTULO III "GASTOS FINANCIEROS"		IMPORTE (€)
	03-011-3100000	INTERESES BANCOS, CAJAS LARGO PLAZO	126.087,00
TOTAL CAPITULO III			126.087,00
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
	18-4411-4790000	APORTACIONES VARIAS TRANSPORTE	15.000,00
TOTAL CAPITULO IV			15.000,00
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2024-0000081	06-15320-6190011	REPARACION BOVEDA CALLE NUEVA	49.207,00
TOTAL CAPITULO VI			49.207,00
PROYECTO	CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE (€)
2024-0000091	32-161-7410000	APORTACION AGUAS DEL TORCAL- ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO POLIGONO INDUSTRIAL	350.000,00
TOTAL CAPITULO VII			350.000,00
PROYECTO	CAPÍTULO IX "PASIVOS FINANCIEROS"		IMPORTE (€)
	03-011-9130000	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	138.000,00
TOTAL CAPITULO IX			138.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS			1.043.629,03

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
	19-43902-4800003	SUBV. NOMINATIVA ACIA- BONOCONSUMO	300.000,00
	13-23100-4800000	SUBV. NOMINATIVA ORDEN S. JUAN DE DIOS-GASTOS SUMINISTROS Y FUNCIONAMIENTO	265.000,00
TOTAL CAPITULO IV			565.000,00
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2024-0000097	02-9200-6250000	ADMN. GENERAL MOBILIARIO	10.000,00
2024-0000098	28-33300-6890000	MUSEO ADQUISICIONES VARIAS	10.000,00
2024-0000099	29-164-6230000	CEMENTERIO-MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.000,00
TOTAL CAPITULO VI			25.000,00
PROYECTO	CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE (€)
	22-33400-7800001	SUBV. NOMINATIVA REAL ACADEMIA NOBLES ARTES DE ANTEQUERA - FINALIZACION OBRA	50.000,00
TOTAL CAPITULO VII			50.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			640.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS + CREDITOS EXTRAORDINARIOS			1.683.629,03

INGRESOS			
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
	03-42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.333.629,03
TOTAL CAPITULO IV			1.333.629,03
PROYECTO	CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE (€)
	32-76101	SUBVENCION PAEM 2024 3ª FASE	350.000,00
TOTAL CAPITULO VII			350.000,00
TOTAL INGRESOS			1.683.629,03

2.- Bajas para suplementos de crédito según el siguiente detalle:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

BAJAS PARA SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2023-0000024	06-171-6190001	MEJORAS RED RIEGO	70.000,00
TOTAL CAPITULO VI			70.000,00
SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2024-0000091	32-161-7410000	APORTACION AGUAS DEL TORCAL- ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO POLIGONO INDUSTRIAL	70.000,00
TOTAL CAPITULO VII			70.000,00

2º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2024/MPAYTO000034 MODIFICACION PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2024 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS, MAYORES Y NUEVOS INGRESOS.

3º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo las siguientes:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
19-43902-4800003	300.000,00 €	ACIA	BONO-CONSUMO
13-23100-4800000	265.000,00 €	ORDEN SAN JUAN DE DIOS	GASTOS SUMINISTROS Y FUNCIONAMIENTO
22-33400-7800001	50.000,00 €	REAL ACADEMIA NOBLES ARTES DE ANTEQUERA	FINALIZACIÓN OBRAS.

4º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º. Publicar una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

7º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

**3. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL I PLAN LOCAL DE SALUD DE ANTEQUERA 2024-2028.**

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta del informe-propuesta tramitado por el Área de Accesibilidad, Educación y Salud sobre aprobación del I Plan Local de Salud de Antequera 2024-2028, expediente 2024SERSOC001306, siendo su contenido el siguiente:

“Vista la providencia de inicio de expediente de oficio para la aprobación del I PLAN LOCAL DE SALUD DE ANTEQUERA 2024-2028 de fecha 20 de septiembre de 2024 con CSV: 07E8002B47D600G2J4J4P8G9W1.

Vista la propuesta del I Plan Local de Salud del Ayuntamiento de Antequera con CSV: 07E8002B4C9700M8G4F9Y5A2Y9.

Habiéndose creado el expediente electrónico 2024 SERSOC001306 para dicho trámite.

Visto el informe jurídico emitido por el Licenciado en Derecho de la Asesoría Jurídica del Área Genérica de Bienestar Social, Vivienda Pública, Cooperación Ciudadana, y SPERAC, S. A., del Área Especial de Infancia, Familia, Mayores y Equidad, y, del Área Especial de Accesibilidad, Educación y Salud de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 24 de septiembre de 2024 y CSV: 07E8002B517E00M3X7I1L7K7V0 en sentido favorable a su aprobación.

Existiendo un informe con Propuesta de Acuerdo emitido por la Directora Accidental del Centro de Servicios Sociales de 24 de septiembre de 2024 y CSV: 07E8002B522D00R0U3D3N2R5S2, con pronunciamiento favorable para su elevación y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera.

Considerando que la legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Carta Europea de Autonomía Local recoge los derechos de las entidades locales. Estrasburgo, 15 de octubre de 1985.
- Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que en su artículo 25 señala entre las competencias propias de los municipios: Protección de la salubridad pública.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Nuevo Estatuto Andaluz).
- Ley 5/2010, de 11 de junio (Ley de Autonomía Local de Andalucía), que define en la Sección 2ª, artículo 9, entre otras competencias municipales: 13. Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye: a) La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.
- Manual para la elaboración de Planes Locales de Salud, herramienta editada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

Considerando que la aprobación del Plan Local de Salud de Antequera ha seguido los cauces adecuados para su tramitación y cuenta con el consenso de todas las partes implicadas.

Desde el Área de Accesibilidad, Educación y Salud se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Antequera la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobación del I Plan Local de Salud de Antequera 2024 -2028.

Segundo: Una vez aprobado el I Plan Local de Salud de Antequera 2024 - 2028, el mismo se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la web municipal, dirección <https://sede.antequera.es/>, así como en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Antequera”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobación del I Plan Local de Salud de Antequera 2024 -2028.
- 2º. Una vez aprobado el I Plan Local de Salud de Antequera 2024 -2028, el mismo se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la web municipal, dirección <https://sede.antequera.es/>, así como en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**DICTAMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS**

**4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ANTEQUERA.**

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presentaba para la aprobación de la Agenda Urbana de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que, en 2015, se estableció la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, marcando un hito en el compromiso global por alcanzar 17 objetivos clave de desarrollo sostenible (ODS), incluyendo el ODS 11, centrado en crear ciudades más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Siguiendo este impulso, en 2016, durante la Conferencia de Hábitat III en Quito, Ecuador, se adoptó la Nueva Agenda Urbana (NAU) de las Naciones Unidas. Esta sirve como una hoja de ruta para la implementación de los ODS a nivel mundial, promoviendo una urbanización bien planificada y gestionada. Además, ese mismo año se ratificó la Agenda Urbana para la UE, con un enfoque específico en tres áreas clave: mejorar la normativa de la comunidad, buscar un diseño y gestión más efectivos para los instrumentos financieros de la UE, y fomentar el intercambio de conocimientos, abordando estos retos desde una perspectiva más práctica.

Visto que, estos acuerdos internacionales que promueven una gestión más estratégica de los territorios han influido en la creación de la Agenda Urbana Española. Se trata de un instrumento de adhesión voluntaria que formula 10 metas estratégicas, desglosadas en 30 objetivos específicos y 291 líneas de actuación. Su finalidad es apoyar a los Ayuntamientos y entidades locales españolas en la elaboración de sus Planes de Acción, con el propósito de implementar la Agenda 2030 y avanzar hacia la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Visto que, las Entidades Locales están integrando su compromiso con los objetivos surgidos de los tratados internacionales. Esto se logra mediante el desarrollo de herramientas de planificación estratégica alineadas con estos acuerdos. Este enfoque posibilita el seguimiento y evaluación de la implementación de dichas estrategias mediante indicadores globalmente reconocidos.

Visto que, por su parte, las Agendas Urbanas Locales emergen como herramientas clave de planificación estratégica integral. Facilitan a los ayuntamientos y actores locales implementar la Agenda 2030 y alcanzar los ODS mediante Planes de Acción Locales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Visto que, en este marco, Antequera ha desarrollado su propia Agenda Urbana. El objetivo es contribuir a las metas globales a través de un plan de acción que incluye un diagnóstico detallado del estado actual del municipio. Este diagnóstico culmina en un análisis DAFO y en la definición de un marco estratégico urbano. Este marco estratégico sirve como fundamento para un Plan de Acción diseñado para proyectar al municipio hacia una visión de futuro, contando con la participación ciudadana y el apoyo de los equipos municipales.

Visto que, para desarrollar la Agenda Urbana de Antequera y seleccionar y priorizar sus proyectos estratégicos, se han tomado como referencia los 10 objetivos estratégicos establecidos por la Agenda Urbana Española (AUE) y los definidos en la Agenda Urbana para la Unión Europea. Estos objetivos están alineados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Visto que, el proceso de formulación de la Agenda Urbana Local representa una oportunidad para integrar proyectos estratégicos del municipio con futuras convocatorias de financiación europea. Estas convocatorias valoran positivamente proyectos basados en la realidad local y que se enmarquen en una Estrategia de Ciudad acorde con los principios de la Agenda Urbana.

Visto que, las directrices de la Agenda Urbana Española para la creación de planes de acción municipales son fundamentales en la metodología de trabajo de este documento. Se utilizarán tanto la filosofía de la AUE como sus herramientas operativas para asegurar una alineación coherente de los esfuerzos locales con las estrategias nacionales.

Visto que, en este contexto, la creación de la Agenda Urbana Local de Antequera se ha estructurado en cinco fases, con la quinta fase permeando de manera transversal a todo el proceso.

Visto que, en la fase de diagnóstico, se ha procedido a una evaluación exhaustiva de las características actuales del municipio, abarcando aspectos económicos, sociales y ambientales, en alineación con los principios de la Agenda Urbana Española. Dicho diagnóstico se ha confeccionado a través del empleo de métodos analíticos avanzados y sistemas de recolección de datos, resaltando especialmente aquellos que facilitan la inclusión de aportes de la ciudadanía, actores clave en el ámbito social y económico, y diversas áreas de la administración local. Las técnicas han incluido entrevistas con áreas municipales, compilación de contribuciones ciudadanas mediante formularios y el desarrollo de talleres participativos.

Visto que, este proceso de diagnóstico se ha orientado a definir las características específicas del territorio, considerando los diez objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española. En consecuencia, se ha llevado a cabo un análisis detallado de la información relacionada con cada objetivo estratégico, culminando en la elaboración de un análisis DAFO específico para cada uno de ellos.

CSV: 07E8002C255600S7U5N9J2B0W3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255600S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Visto que, tras obtener un diagnóstico preciso, se ha formulado una visión estratégica para la ciudad basada en un entendimiento detallado de los hechos y retos clave que enfrenta el municipio en cada aspecto del desarrollo sostenible. Este proceso ha conllevado una reflexión estratégica, denominada Marco Estratégico, que ha finalizado estableciendo metas concretas que Antequera debe lograr para asegurar un desarrollo urbano sostenible. Estos objetivos se fundamentan en los 10 Objetivos Estratégicos de la AU Española.

Visto que, el Marco Estratégico, por tanto, provee la estructura fundamental para el Plan de Acción Local, facilitando también la creación del modelo de ciudad para el municipio en los años venideros. Este plan de acción local abarca proyectos que servirán como catalizadores de cambio para promover un desarrollo sostenible e integrado en Antequera.

Visto que, la fase de Evaluación y Seguimiento incluye la adopción de herramientas y mecanismos específicos para el monitoreo y evaluación del progreso hacia estos objetivos. Además, se plantea un esquema de gobernanza para dotar al municipio de una infraestructura eficaz que garantice la implementación exitosa de la Agenda Urbana de Antequera.

Visto que, paralelamente, en todas las etapas de la Agenda Urbana de Antequera, se ha ejecutado un proceso de Participación y Difusión. Este proceso ha implicado el uso de diversas herramientas que han facilitado la recopilación de aportaciones de los agentes económicos y sociales, y el personal técnico y político de la administración local. Hay que destacar las mesas temáticas de participación celebradas durante el mes de junio de 2024. Dichas temáticas abarcan los 10 objetivos estratégicos (OE) de la Agenda Urbana Española. Estas fueron las siguientes:

- Territorio y Medio Ambiente: Urbanismo, movilidad y medio ambiente (OE 1, 2, 3, 4 y 5).
- Economía e Innovación: Empleo, desarrollo local, nuevas tecnologías, digitalización, etc. (OE 7, 8 y 9).
- Social y Participación: Exclusión social, juventud, cultura, participación, gobernanza etc. (OE 6 y 10).

A continuación, se exponen los actores locales que han participado en el presente proceso participativo:

- Aguas del Torcal.
- Chirivo.
- Mike´s Home.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Ayuntamiento de Antequera, Urbanismo y Planeamiento (Urbanismo, Obras y Mantenimiento).
- EAPACHECO Estudio de Arquitectura.
- Relámpago verde.
- Unicaja.
- Cajasur.
- ACIA Y CIA de Antequera.
- Ayuntamiento de Antequera, Área de Turismo (Turismo, Patrimonio Histórico, Políticas De Empleo y Comercio).
- Ayuntamiento de Antequera, Oficina de Turismo (Turismo, Patrimonio Histórico, Políticas De Empleo y Comercio).
- La Peñita Studio.
- Asociación Antequera Teatro.
- Asociación Vecinos de Cartaojal.
- Ayuntamiento de Antequera, Medio Ambiente (Anejos, Medio Ambiente y Desarrollo Rural).
- Ayuntamiento, CPD y nuevas tecnologías (Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos, Transparencia y Aguas Del Torcal).
- Ayuntamiento, Mercado, Mercadillo, Polígonos Industriales y Empleo (Políticas de Empleo y Polígonos Industriales).
- Ayuntamiento, Servicios Sociales (Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.).
- Ayuntamiento, Cultura y Festejos (Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud).
- Ayuntamiento, Seguridad Ciudadana y tráfico (Tráfico, Seguridad, Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior).

Visto que, la Agenda Urbana de Antequera es un proceso de planificación estratégica, no normativo, que trata de orientar, en un plazo determinado de tiempo, las decisiones y políticas de los actores públicos y privados locales que deben protagonizar el desarrollo sostenible de proyectos basados en la realidad local y que se enmarquen en una Estrategia de Ciudad acorde con los principios de la propia Agenda Urbana.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Visto que consta en el expediente documento con la AGENDA URBANA DE ANTEQUERA con CSV: 07E8002BBE5300T7J0T3W2S8O9.

Considerando el principio de Autonomía Local consagrado en el art. 140 de la Constitución Española, así como el carácter general de la Agenda Urbana de Antequera como herramienta clave de planificación estratégica integral y su vigencia plurianual. Se propone para su aprobación al PLENO:

PRIMERO. - Acordar la aprobación de la Agenda Urbana de Antequera.

SEGUNDO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga extracto de este acuerdo.

TERCERO. - Publicar texto íntegro de la Agenda Urbana de Antequera en la web del Ayuntamiento.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Acordar la aprobación de la Agenda Urbana de Antequera.
- 2º. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga extracto de este acuerdo.
- 3º. Publicar texto íntegro de la Agenda Urbana de Antequera en la web del Ayuntamiento.

**5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ACORDAR UN PLAN NACIONAL DE INMIGRACIÓN CON EL CONSENSO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y MUNICIPIOS.**

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a acordar un Plan Nacional de Inmigración con el consenso de las Comunidades Autónomas y Municipios, y cuyo texto es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## “AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ACORDAR UN PLAN NACIONAL DE INMIGRACIÓN CON EL CONSENSO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y MUNICIPIOS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno de España en el año 2018 la política migratoria en nuestro país ha pasado a formar parte de la improvisación, agravándose vertiginosamente este último año, siendo incapaz de materializarse por parte del Gobierno de la Nación una respuesta transparente y acorde a la realidad ante la crisis migratoria que está sufriendo nuestro país actualmente.

En el primer semestre de este año casi 25.000 migrantes han llegado a España de forma irregular, representando un aumento del 96% en comparación con el mismo periodo del año pasado. Según los datos proporcionados por el propio Ministerio del Interior entre enero y el 30 de junio, un total de 24.898 migrantes ingresaron al país de manera irregular, en comparación con los 12.704 del mismo periodo en 2023. Siendo este incremento aún mayor en las Islas Canarias, que han recibido a 19.257 migrantes, un 167% más que el año anterior. Esta situación se ha visto agravada en los meses de verano llevando al colapso del sistema de acogida en Canarias y Ceuta.

Ante estos hechos el Gobierno de Pedro Sánchez se mantiene inmóvil, basando su política migratoria en un parche, proponiendo únicamente la modificación de un artículo de la Ley de Extranjería para facilitar el reparto de menores inmigrantes. Todo ello, sin contar con las Comunidades Autónomas que son las competentes en la acogida de estos inmigrantes, y sin abordar un plan mayor que dé una solución estable a esta crisis humanitaria que solo beneficia a las mafias que trafican con las vidas de las personas.

Desde el Partido Popular se ha tendido la mano desde hace meses para afrontar esta situación y poder aprobar un plan nacional de inmigración que dé respuesta a esta y otras futuras crisis. Además, se ha insistido en la necesidad de declarar la emergencia migratoria y de convocar una Conferencia de Presidentes para abordar con consenso este tema. También se propone desde el Partido Popular una alianza europea contra la inmigración irregular, señalando medidas necesarias como la movilización de Fondos Europeos para el control de fronteras, intensificar la vigilancia fronteriza e implicar a Frontex en el control de fronteras.

Referente a esta última cuestión, el propio director ejecutivo de Frontex, Hans Leijten, ha asegurado que la agencia que dirige, encargada de la vigilancia y protección de las fronteras exteriores de la Unión Europea, está a la espera de que el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Gobierno de España pida ayuda para afrontar la crisis migratoria de las Islas Canarias. Por tanto, es necesario que el Estado miembro solicite ayuda para que Frontex pueda prestarla.

Ante la evidente falta de liderazgo por parte del Gobierno de Pedro Sánchez en esta crisis humanitaria, y la inexistencia de una política migratoria eficaz por parte del propio Gobierno que es el competente en la materia, el Partido Popular ha remitido al Gobierno Central un documento acordado con Coalición Canaria donde se recoge un verdadero plan nacional de inmigración para atajar y desbloquear la crisis migratoria en la que se ve sumida nuestro país actualmente.

Por todo lo anterior y ante las afirmaciones del presidente del ejecutivo de gobernar con o sin el concurso del poder legislativo, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que:

- Se posicione e inste al Gobierno de España a acordar un plan nacional de inmigración con el consenso de las Comunidades Autónomas y Municipios, tomando como documento base el acuerdo suscrito entre el Partido Popular y Coalición Canaria.
- Se inste al Gobierno de España a que solicite ayuda de forma urgente a Frontex para el control de fronteras.
- Se de traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Antequera 14 de septiembre de 2024.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unidad Con Antequera y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Gobierno de España a acordar un Plan Nacional de Inmigración con el consenso de las Comunidades Autónomas y Municipios.

- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

**6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MANTENER LA REBAJA DEL IVA DE LOS ALIMENTOS BÁSICOS.**

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrían Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a mantener la rebaja del IVA de los alimentos básicos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MANTENER LA REBAJA DEL IVA DE LOS ALIMENTOS BÁSICOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 1 de octubre de 2024 los españoles vieron como incrementó el precio del pan, la leche, el aceite o las frutas y verduras tras la subida del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en estos productos, aplicándose el tipo del 2% del IVA en los alimentos que hasta ahora estaban al 0%, mientras que otros productos han pasado del 5 al 7,5% de IVA. Mención especial merece el aceite de oliva que pasa a tener un IVA del 0 al 2% hasta final de este año, incrementándose el tipo de IVA de este producto en el año 2025 al 4%.

Hay que decir que los alimentos son el componente de la cesta de consumo de las familias que ha acumulado un mayor aumento de precio durante los últimos cuatro años y medio. En concreto, el precio de los alimentos ha crecido un 30,7% entre diciembre de 2019 y agosto de 2024. Además, un informe elaborado por PWC para la Asociación de Fabricantes y Distribuidores (Aecoc) ya nos adelanta que la retirada del IVA reducido va a elevar la inflación alimentaria en torno a un punto.

Ante esta situación donde el incremento del precio de los alimentos prácticamente no ha cesado, siendo mucho mayor al incremento de los salarios, ergo sumado a los más de 70 aumentos tributarios que ha realizado entre 2019 y 2024 el Gobierno de Pedro



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Sánchez, provocando todo ello un acusado menoscabo en el poder adquisitivo de las familias. Por tanto, entendemos necesario que el Gobierno de España mantenga la reducción del IVA para evitar que las dificultades económicas que aún siguen atravesando las familias españolas, y de forma más acuciada en la época navideña venidera donde se incrementa de forma significativa el gasto por parte de estas, mermen en algún momento la cesta de la compra y por ende, afecte a algo tan trascendente como la alimentación.

Seguimos en un momento crucial, en el que el coste de la crisis por la inflación no puede seguir recayendo en las familias, y tampoco en los pequeños productores y vendedores, que ya lo están pasando muy mal, mientras el Gobierno de España se sigue financiando con la recaudación extra que les supone la inflación.

En definitiva, el Gobierno de España está permitiendo que las familias pierdan poder adquisitivo. Según datos de la OCDE los salarios del primer trimestre de 2024 son un 2,5% menor a los del último trimestre de 2019 en términos reales, es decir, descontando la inflación. Esto nos sitúa entre los países de la OCDE donde los salarios reales han disminuido más desde el inicio de la pandemia.

Por todo lo anterior y ante las afirmaciones del presidente del ejecutivo de gobernar con o sin el concurso del poder legislativo, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que:

- Se posicione e inste al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, vuelva a acordar la rebaja del IVA de los alimentos básicos.
- Se de traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda.

Antequera 16 de octubre de 2024.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Manuel Medina Galeote, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

contra y seis abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a mantener la rebaja del IVA de los alimentos básicos.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda.

**7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE INTRODUZCA LOS CAMBIOS NECESARIOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC DE CARA AL 2025.**

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a que introduzca los cambios necesarios en el Plan Estratégico de la PAC de cara al 2025, y cuyo texto es el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE INTRODUZCA LOS CAMBIOS NECESARIOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC DE CARA AL 2025**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Organizaciones agrarias como Asaja, COAG, UPA y Cooperativas Agro-alimentarias en consonancia con la propia Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, antes de la entrada en vigor del nuevo modelo de la Política Agrícola Común (PAC) que se aplicará de 2023 a 2027, ya se posicionaron en contra de este modelo por la penalización económica que iba a su poner al conjunto de agricultores y ganaderos andaluces, previendo una pérdida de más de 500 millones de euros en este periodo.

Contrario a la postura que sostenían las organizaciones agrarias y la Consejería de Agricultura, el Ministro Planas defendió en reiteradas ocasiones que este nuevo modelo de PAC era bueno para Andalucía y que supondría una gran oportunidad para nuestra región por el mayor incremento de fondos.

En el mes de octubre de este año se cierra oficialmente el periodo de aplicación de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

PAC 2023, concluyendo el primer año de entrada en vigor de la nueva PAC. Con los datos oficiales se confirman las previsiones, suponiendo una pérdida para Andalucía de 108 millones de euros en comparación con el año anterior, pasando de los 1.440 millones de euros en 2022 a 1.332 millones en 2023.

Esta pérdida de 108 millones de euros “responde a un reparto arbitrario diseñado por el Gobierno de España, que ha hecho caso omiso a las alegaciones presentadas por el sector junto con la Administración andaluza, a las movilizaciones emprendidas durante los dos últimos años, así como los recursos judiciales abiertos”, como así lo han denunciado Asaja, COAG, y Cooperativas Agro-alimentarias en una carta remitida al Delegado del Gobierno en Andalucía.

Una vez más vemos como el Gobierno de España da la espalda a Andalucía y la perjudica por encima de otras Comunidades Autónomas, ya que pese a que Andalucía es la principal región agraria de España, es la que más dinero ha perdido con el Plan Estratégico del Gobierno.

Por todo lo anterior y ante las afirmaciones del presidente del ejecutivo de gobernar con o sin el concurso del poder legislativo, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que:

- Se posicione e inste al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, introduzca los cambios necesarios en el plan estratégico de la PAC de cara al 2025 requeridos por el sector.
- Inste al Gobierno de España a que se compense las pérdidas económicas a los agricultores y ganaderos andaluces.
- Se solicite la Dimisión del Ministro Planas.
- Se de traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de Agricultura.

Antequera 16 de octubre de 2024.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a que introduzca los cambios necesarios en el Plan Estratégico de la PAC de cara al 2025.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de Agricultura.

**8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE RECTIFIQUE Y TOMEN ELLOS LA INICIATIVA, Y PRESENTE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR Y SE POSICIONE DEL LADO DE LAS VÍCTIMAS.**

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a que rectifique y tomen ellos la iniciativa, y presente proyecto de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en los términos de la proposición presentada por el Grupo Popular y se posicione del lado de las víctimas, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE RECTIFIQUE Y TOMEN ELLOS LA INICIATIVA, Y PRESENTE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR Y SE POSICIONE DEL LADO DE LAS VÍCTIMAS.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 15 de octubre del año en curso en sesión plenaria del Congreso de los Diputados se votó la toma en consideración de la Proposición de Ley Orgánica del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, relativa a las causas de inelegibilidad.

Dicha modificación principalmente venía a añadir una nueva letra c) al apartado 2 del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

artículo 6, quedando redactado de la siguiente forma:

«2. Son inelegibles:

Los condenados por sentencia firme a pena privativa de libertad en el período que dure la pena.

Los condenados por sentencia, aunque no sea firme, por delitos de rebelión, de terrorismo, contra la administración pública o contra las instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo o la inhabilitación absoluta o especial o de suspensión para el empleo o cargo público en los términos previstos en la legislación penal.

Los que habiendo sido condenados y cumplido condena por delitos relacionados con el terrorismo no acreditaran documentalmente en el momento de la presentación de la candidatura de la que pretendan formar parte, su rechazo al terrorismo, a su justificación a sus fines y a sus medios; su arrepentimiento por los actos terroristas realizados o justificados; su solicitud de perdón a las víctimas por los mismos y su compromiso de colaboración con la Justicia para el esclarecimiento de los crímenes pendientes hasta su resolución.

Asimismo, vendrán obligados a acreditar que han satisfecho la totalidad de la responsabilidad civil derivada de la sentencia condenatoria y el cumplimiento íntegro de las penas accesorias que les hubieran sido impuestas.»

En definitiva esta propuesta de reforma de la ley electoral pretende que quienes en su día ejercieron el terrorismo y fueron condenados por ello no puedan formar parte de ninguna candidatura electoral sin que antes hayan acreditado de manera fehaciente su rechazo al terrorismo, a sus fines y a sus medios; su arrepentimiento por los actos terroristas realizados y justificados; su solicitud de perdón a las víctimas; su compromiso de colaboración con la Justicia para el esclarecimiento de crímenes sin resolver; y, por supuesto, que acrediten el cumplimiento íntegro de las penas accesorias, así como el pago de la responsabilidad civil a las víctimas derivadas de la sentencia condenatoria.

La toma en consideración no fue exitosa de manera sorprendente al no ser apoyada por el Grupo Socialista en el Congreso lo que pone a las claras la existencia de un pacto entre el PSOE y EH-BILDU que a pesar de no ser conocido por la ciudadanía y que fue negado de manera categórica por el Presidente Sánchez, -"con Bildu no vamos a pactar, si quiere se lo digo cinco veces, o veinte, con Bildu no vamos a pactar, con Bildu, se lo repito, no vamos a pactar"-, se ha materializado y los únicos beneficiados son los asesinos de la banda terrorista ETA.

Por todo lo anterior y ante las afirmaciones del presidente del ejecutivo de gobernar con o sin el concurso del poder legislativo, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno que:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Se inste al Gobierno de España a que rectifique y tomen ellos la iniciativa, y presente proyecto de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en los términos de la proposición presentada por el Grupo Popular y se posicione del lado de las víctimas.
- Se de traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relación con las Cortes.

Antequera 16 de octubre de 2024.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a que rectifique y tomen ellos la iniciativa, y presente proyecto de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en los términos de la proposición presentada por el Grupo Popular y se posicione del lado de las víctimas.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relación con las Cortes.

**9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y EL CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la flexibilización de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para los ayuntamientos y el conjunto de las administraciones, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

Relativa a la flexibilización de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para los ayuntamientos y el conjunto de las administraciones

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular ha vuelto a demostrar su antimunicipalismo. La política de confrontación del PP contra el Gobierno de Pedro Sánchez esta vez ha golpeado contra las entidades locales, incluidos aquellos ayuntamientos gobernados por el propio Partido Popular.

En el fondo hablamos de financiación local en unos Ayuntamientos que, en su mayor parte, en los últimos meses de 2024 fueron aprobando sus presupuestos municipales con una visión de equilibrio presupuestario y, ahora, el Partido Popular los ha echado por tierra.

En aplicación de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y conforme a su artículo 15 el Consejo de Ministros aprobó, en abril de 2023, el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026.

En dicho Acuerdo se fija un objetivo de déficit para el conjunto de Administraciones del Estado del 3% del PIB en 2024 (2,7% en 2025 y 2,5% en 2026). Un Acuerdo y unos objetivos, recordemos, que fueron aprobados por Bruselas.

El documento, que recibió la aprobación de Bruselas, recoge el objetivo del 3% de déficit repartido por subsectores de una forma más estricta para Comunidades Autónomas y Entidades Locales, exigiendo a Comunidades Autónomas equilibrio presupuestario y a las Entidades Locales un superávit presupuestario de +0,2%.

El Gobierno de España ha intentado durante estos años de gobierno dar mayor margen de financiación a las Comunidades Autónomas que son quienes garantizan el Estado de Bienestar. Son las competentes en prestar los servicios públicos básicos de Sanidad, Educación y Protección Social. Y, en este mismo sentido, se aprobó por el Consejo de Ministros del 12 de diciembre de 2023 una senda de estabilidad que suponía una flexibilización en las metas para Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

De este modo, frente al objetivo inicial de equilibrio presupuestario para el conjunto de las CCAA, se planteó un déficit del 0,1% en 2024, tal y como se propuso en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, obteniendo informe favorable en su sesión de 11 de diciembre. En las EELL, tal como se propuso en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), los ayuntamientos y demás entes locales ya no tendrían que alcanzar un superávit del 0,2% en 2024 y se situarían en el equilibrio

CSV: 07E800C255600S7U5N9J2B0W3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800C255600S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

presupuestario.

Se trata por tanto de un margen adicional para CC. AA y EE.LL de tres décimas más, equivalente a más de 4.570 millones de euros (4.573,2 millones), que recaían sobre la Administración General del Estado.

Pero pese a la flexibilización para CC. AA y EE.LL, que estas medidas significan, el PP tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado unió sus votos con los de la extrema derecha para rechazar estos acuerdos, a pesar de que a quien más perjudicaba con ello es a los gobiernos autonómicos y locales.

Es decir, el PP vota en contra de un Acuerdo del Gobierno de España, que claramente perjudica los intereses económicos de Andalucía y nuestros ayuntamientos. Lo que conlleva la reducción de la capacidad de financiación vía déficit que tendrán CCAA y Entidades Locales.

Pero es que durante este verano de nuevo se ha propuesto por parte del Gobierno de España una senda de estabilidad y objetivos de déficit más flexibles para las CCAA y los Ayuntamientos y que sigue rechazando el PP lo que provocará que se tengan que aplicar los objetivos aprobados por Bruselas que son más restrictivos y que harán perder recurso a las CCAA y a los Ayuntamientos.

Esta reducción hace que Andalucía pierda 887 M€ para los dos próximos ejercicios presupuestarios y Una reducción de la capacidad de gasto que tendrán nuestros ayuntamientos en la provincia de Málaga, insisto, de más de 102 millones de euros en sus cuentas públicas, pues tendrán que pasar a contemplar en ellas ahora un superávit del 0,2% en 2024. Situación que claramente perjudicará a la ciudadanía en la prestación de los servicios públicos.

En cuanto a nuestro municipio Antequera será de los más perjudicados de esta comarca que no podrá disponer de más de 7,7 M€ en sus dos próximos presupuestos y que para el Ayuntamiento de Antequera supondrá una reducción presupuestaria de 817.414€ en 2025 y de 1.706.798€ en 2026, y por tanto un total de pérdida de recursos en los dos próximos años de 2.524.212 €.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

### PROPUESTA

PRIMERO.- Trasladar el rechazo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la pérdida de disponibilidad de estos recursos al no aprobarse una flexibilización de la senda de estabilidad presupuestaria para los próximos años, ya que perjudicará la economía municipal.

SEGUNDO.- Trasladar el apoyo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la flexibilización de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

conjunto de Administraciones Públicas para los próximos ejercicios presupuestarios siempre que ello suponga la disponibilidad de más recursos económicos para este Ayuntamiento.

En Antequera, 8 de Octubre de 2024  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Antonio García Mendoza, reincorporándose a la misma el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Manuel Medina Galeote, por lo que la sesión sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y trece votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la flexibilización de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para los ayuntamientos y el conjunto de las administraciones.

**10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN EL USO COMO CAMPOS DE FÚTBOL DE LOS TERRENOS SITUADOS EN EL CAMINO DE GANDÍA EN LA URB. GOLF ANTEQUERA.**

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la recuperación el uso como campos de fútbol de los terrenos situados en el Camino de Gandía en la Urb. Golf Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la recuperación el uso como campos de fútbol de los terrenos situados en el Camino de Gandía en la Urb. Golf Antequera

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es ya algo más que una simple actividad física y se ha convertido en un elemento más de movilización de emociones y sentimientos, que además promueve valores capaces de influir en las actitudes y comportamientos de las personas.

La práctica de cualquier disciplina deportiva, ya sea individual o colectiva, supone esfuerzo, superación, perseverancia, igualdad, respeto, deportividad, trabajo en equipo y compañerismo, entre otras muchas cosas.

Esto justifica que las diferentes administraciones deban potenciar y fomentar la práctica deportiva, desde las bases – fundamental a nivel educativo – hasta el deporte de alto nivel, además, de dotar de las infraestructuras necesarias y adecuadas para ello.

En nuestro municipio ya hemos advertido en distintas ocasiones de las importantes carencias que en materia de instalaciones deportivas padecemos. Esta necesidad se hace patente con los problemas que surgen con los clubes a la hora del reparto de las horas de uso de las instalaciones deportivas o cuando nuestros atletas o deportistas necesitan entrenar. Además estos problemas se acrecientan cuando los clubes o deportistas ascienden de categoría y precisan de más tiempo o mejores instalaciones para su entrenamiento y competición.

Esas deficiencias no se dan solo en cuanto al número de instalaciones sino también en cuanto al estado que presentan algunas de las ya existentes, en las que en unos casos necesitan mayor atención, y en otros se hacen necesarias reformas y mantenimiento más permanentes,

Entre los deportes más practicados en nuestro municipio se encuentra el fútbol además de contar también con clubes que han ascendido de categoría y que son uno de los escaparates de la ciudad y que por ello deben contar con las instalaciones adecuadas a sus necesidades, tanto para la competición como para los entrenamientos.

A su vez, contamos con otros clubes en diferentes categorías, tanto en masculino como en femenino y que precisan cada vez más instalaciones más adecuadas, mejor equipadas y de más tiempo de uso.

Sin perder de vista que debemos ir planificando nuevas infraestructuras e instalaciones deportivas y entre ellas campos de fútbol sería conveniente aprovechar las existentes y adaptar aquellas que pueden reunir condiciones para aumentar las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

instalaciones actuales. Y teniendo en cuenta que en terrenos, actualmente municipales, provenientes de los aprovechamientos urbanísticos fueron habilitados como campos de fútbol consideramos que con poca inversión se podrían de nuevo habilitar como campos de fútbol.

Estos terrenos se encuentran en el camino de Gandía en la urbanización Antequera Golf y contaría con espacio para aparcamiento y posibilidad para dos campos de fútbol de césped para entrenamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Realizar un estudio para el posible uso como campos de fútbol de los terrenos situados en el Camino de Gandía en la Urb. Antequera Golf.

SEGUNDO.- Elaborar un proyecto de inversión para la adaptación de campos de fútbol en los citados terrenos.

TERCERO.- Incorporar estas instalaciones al área de deportes del Ayuntamiento de Antequera para el uso de los equipos de fútbol de la ciudad para sus entrenamientos.

En Antequera, a 8 de Octubre de 2024  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Antonio García Mendoza, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente solicita a la señora Secretaria Accidental de la Corporación que conste en acta el agradecimiento al Subdirector General de Deportes de Alta Competición, señor don Aitor Canibe, del Consejo Superior de Deportes, por la cercanía, apoyo y asesoramiento constante al Ayuntamiento de Antequera para mejorar todo lo que significa las competiciones deportivas en nuestra ciudad y también de la mejora de sus instalaciones.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la recuperación el uso como campos de fútbol de los terrenos situados en el Camino de Gandía en la Urb. Golf Antequera.

**11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA.**

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la puesta en marcha de los trabajos para la redacción de un Plan Director del Arbolado del municipio de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta en marcha de los trabajos para la redacción de un Plan Director del Arbolado del municipio de Antequera

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los árboles y arbustos se han convertido en una parte muy importante en nuestros cascos urbanos: nos dan sombra, oxígeno y bajan la temperatura de nuestras calles en los meses más calurosos. Por suerte, en estos años, la ciudadanía se ha concienciado de lo importante que son en nuestro día a día, algo que desde el Ayuntamiento debemos fomentar y dar ejemplo aumentando su cantidad y mejorando nuestros espacios públicos; ya que nuestro patrimonio forestal interviene muy positivamente en la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Cada vez más estudios demuestran que los espacios verdes urbanos y específicamente los árboles intervienen de manera extraordinaria en mejorar la calidad de vida de las personas en las ciudades. Los beneficios que aportan afectan a multitud de aspectos de la vida en la ciudad, a tantos y de manera tan intensa que se puede afirmar que la vida digna en la ciudad es posible, solo, gracias a su presencia. El árbol tiene un papel y un significado superior al que muchas veces percibimos: social, cultural, emocional, simbólico, paisajístico, histórico, psicológico, etc. La aportación del arbolado no sólo viene determinada por el efecto estético que aporta a la ciudad, ni siquiera por el valor patrimonial que hemos otorgado al mismo, sino que también se fundamenta en los beneficios funcionales que aprovechamos. La gestión de los árboles no es, entonces, un tema menor, sino que debe entenderse como uno de los aspectos de mayor importancia en la gestión de las ciudades. Su adecuado mantenimiento, el control de su salud, posibles plagas, las alergias que producen en la

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025          MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000079          Fecha: 23/10/2024          Hora: 00:00          Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

población, podas, obras... todos estos y muchos más son aspectos a tener en consideración en el desarrollo de las ciudades.

En cualquier caso, los estudios que se realizan sobre los árboles en los entornos urbanos arrojan una serie de conclusiones positivas que se pueden resumir del siguiente modo y muy rápidamente:

Beneficios del árbol en la ciudad:

Salud y áreas verdes

Aumento de la velocidad de recuperación en hospitales

Mayor concentración y reducción de los déficit de atención en niños

Eliminación del estrés

Efectos preventivos sobre la salud y en la reducción de muertes prematuras especialmente para enfermedades cardiorrespiratorias.

Beneficios ambientales:

Captación de CO2

Reducción de partículas contaminantes

Reducción del efecto burbuja de calor.

Reducción del ruido urbano.

Vivienda

Incremento del valor

Reducción de los costes energéticos

Mejora de la calidad de vida.

Trabajo:

Reducción del absentismo

Efecto en la reducción del estrés.

Áreas verdes y ocio

Aumento del tiempo de los ciudadanos fuera de casa (usando/paseando parques)

Aumento de la calidad de vida y mejora de la salud de los usuarios.

Seguridad

Reducción de la criminalidad (violencia doméstica y abusos a menores especialmente)

Menor inseguridad ciudadana

Aumento de la seguridad en el tráfico.

Económicos

Aumento de durabilidad de superficies pavimentadas

Reducción de la insolación (ahorro energético de hasta un 30%)

Reducción de la escorrentía de aguas de lluvia.

Aumento de efecto llamada turístico y comercial

Aumento del tiempo dedicado al paseo/uso zonas comerciales.

Incremento del valor inmobiliario.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Los árboles en las ciudades están directamente unidos a la calidad de vida de las personas que las habitan. Numerosos estudios se fijan en ello para reforzar la idea de que los árboles son elementos necesarios para la gente. Esto nos debería llevar a preguntarnos si el crecimiento de nuestra ciudad va a tener en consideración al árbol como un elemento esencial o simplemente como un accesorio meramente decorativo sin atender a esos beneficios que reporta para la salud de las personas o para la calidad de vida en los entornos urbanos.

Estamos convencidos de que en cada generación, los trabajos para la consolidación de los árboles en nuestra ciudad ha contado con las mejores intenciones. Y precisamente por todo el conocimiento que ya hay acumulado, por los estudios que en la actualidad nos permiten conocer más y mejor la relación entre el árbol, la ciudad y sus habitantes, lo que nos debe llevar al esfuerzo por la mejora del arbolado, que tiene auténtico sentido y se convierte en una herramienta imprescindible para la construcción de ciudades más humanas.

La Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico hace hincapié en la necesidad de proteger y potenciar los elementos naturales, como el arbolado, en el entorno de los conjuntos arquitectónicos. La carta de las Ciudades Europeas promueve el preservar el capital natural de la ciudad y su entorno. La Carta de Barcelona de los Derechos del árbol incide igualmente en el modelo de mantenimiento y conservación que debe exigir a las administraciones para la correcta gestión y planificación del árbol. Sin embargo, la ciudad no es el medio natural de los árboles, y se encuentran sometidos a numerosos factores que condicionan su desarrollo: el clima urbano, la compactación del suelo, la contaminación atmosférica, el vandalismo, las obras, las podas, la reducción de su espacio vital, la inadecuada elección de la especie, ubicación, etc.

Por otra parte, el arbolado situado en el dominio público está sometido a la intervención de numerosos actores: los ciudadanos, los gestores de las zonas verdes, los diferentes departamentos municipales, las empresas contratistas, los urbanistas, los políticos, etc.

Esta variedad y cantidad de agentes que afectan al arbolado complica su gestión y hace que en ocasiones los árboles se conviertan en un problema. Es, por lo tanto, necesario crear un Plan Director del Arbolado, que marque unos principios básicos, una política de actuación y unas pautas de gestión que nos ayuden a proteger, conservar, aumentar y mejorar el patrimonio arbóreo de nuestra ciudad. Este Plan declarará al árbol elemento de interés público y, por lo tanto, protegido. Este Plan deberá ser una de las bases sobre las que se asiente la Planificación urbana y ecológica de un nuevo modelo de ciudad sostenible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

ÚNICO.- Puesta en marcha de los trabajos para la redacción de un Plan Director del Arbolado del municipio de Antequera que marque unos principios básicos, una política



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de actuación y unas pautas de gestión que ayuden a proteger, conservar, aumentar y mejorar el patrimonio arbóreo en nuestro territorio, desde la actualidad hasta las próximas décadas, de manera que Antequera se dote de un bosque urbano adecuado a sus características urbanas y orográficas, a través de una planificación, gestión y protección del arbolado del municipio. Este Plan declarará al árbol elemento de interés público y, por lo tanto, protegido. Este Plan deberá ser una de las bases sobre las que se asiente la planificación urbana y ecológica de un nuevo modelo de ciudad sostenible.

En Antequera, a 9 de Octubre de 2024  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la puesta en marcha de los trabajos para la redacción de un Plan Director del Arbolado del municipio de Antequera.

## **12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A IMPLANTACIÓN DE CALLEJERO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA COMO MEDIDA DE APOYO E IMPULSO DE NUESTRO COMERCIO LOCAL Y EMPRESAS.**

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre implantación de callejero comercial y empresarial en la web del Ayuntamiento de Antequera como medida de apoyo e impulso de nuestro comercio local y empresas, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Implantación de callejero comercial y empresarial en la web del Ayuntamiento de Antequera como medida de apoyo e impulso de nuestro comercio local y empresas

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez son más las personas que buscan en Internet un negocio para localizar su teléfono o dirección exacta y poder saber cómo llegar, así como cualquier otro tipo de información relevante relacionada con los productos o servicios que ofrece. Por ello, figurar en un callejero online es siempre una buena alternativa para comercios y empresas, puesto que ayuda a ganar visibilidad y notoriedad en el terreno digital.

Una de las ventajas más importantes que aporta este servicio informativo, y por la que merece la pena valorar el hecho de que tu empresa se encuentre incluida en uno de ellos, es la utilización de los Puntos de Interés en los mapas online, más conocidos como POIS, que indican la ubicación concreta para los usuarios que realizan la búsqueda local. Sin duda, un contenido que es considerado de gran interés y utilidad tanto para el usuario como para cada negocio.

Desde Grupo Socialista vemos necesario la incorporación de un callejero de comercios y empresas que permita conocer la información de contacto y ubicación de cada negocio, así como su web y RRS.

La finalidad es que este directorio online sirva tanto a comerciantes como empresas de escaparate para ganar visibilidad en la red, atraer clientes a su negocio y contribuir de esta forma a su desarrollo.

Actualmente, si clicamos dentro de la web del ayuntamiento de Antequera en el icono "Listado de comercios" nos redirige a la página de Turismo", cuando el ciudadano o visitante que ha seguido estos pasos lo que desearía encontrarse un espacio donde de la forma más interactiva posible apareciera información de localización y contacto de nuestro comercio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

**PRIMERO.- INCORPORACIÓN** de un callejero de comercios y empresas que permita conocer la información de contacto y ubicación de cada negocio, así como su web y RRS, con la finalidad de servir de escaparate tanto a comerciantes como empresas y con ello ganar visibilidad en la red, atraer clientes a su negocio y contribuir de esta forma a su desarrollo.

En Antequera, a 11 de Octubre de 2024  
**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"**

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre implantación de callejero comercial y empresarial en la web del Ayuntamiento de Antequera como medida de apoyo e impulso de nuestro comercio local y empresas.

**13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS ÓRGANOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD Y CREACIÓN DE UNA CÁTEDRA PARA SU ESTUDIO Y PUESTA EN VALOR.**

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la restauración de los órganos históricos de la Ciudad y creación de una cátedra para su estudio y puesta en valor, y cuyo texto es el siguiente:

“María del Pilar Ruiz Muñoz como portavoz del Grupo Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, en el Ayuntamiento de Antequera en virtud del artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 del 28 de noviembre y al amparo del vigente Reglamento Orgánico, presenta para su debate y votación en el próximo pleno la siguiente

**MOCION PARA LA RESTAURACION DE LOS ORGANOS HISTORICOS DE LA CIUDAD Y CREACION DE UNA CÁTEDRA PARA SU ESTUDIO Y PUESTA EN VALOR**

Antequera como todos sabemos es la Ciudad que cuenta con más Iglesias por habitante que en toda España, pero también contamos con el mayor número de órganos históricos de toda Europa, tenemos 15 incluyendo el que se encuentra ya restaurado en la Colegiata de San Sebastián, el patrimonio de una Ciudad no solo se determina por sus monumentos, Iglesias, el patrimonio musical también es sumamente importante todo suma en su conjunto, la restauración de los órganos sabemos que es costosa pero al igual que dedicamos el tiempo a buscar y solicitar subvenciones para el conjunto monumental deberíamos explorar y potenciar la restauración de estos órganos históricos tan importantes para todo el mundo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

De estos 14 órganos son los que necesitan una importante restauración, uno de ellos el de la Iglesia de Belén solo necesita una puesta a punto, el resto la restauración se podría hacer de forma progresiva hasta lograr su completa puesta en marcha.

Al impulsar esta restauración potenciaríamos la creación de una cátedra donde impartir y debatir la importancia de este instrumento en la actualidad.

### ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar al Ayuntamiento de Antequera al estudio de subvenciones y ayudas para impulsar la restauración y puesta en valor de los órganos históricos con los que cuenta nuestra Ciudad.

SEGUNDO.- Instar a la creación de una cátedra de órgano aquí en nuestra ciudad dado que somos la única Ciudad que cuenta con el mayor número de ellos de Europa. Antequera a 4 de octubre de 2024.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la restauración de los órganos históricos de la Ciudad y creación de una cátedra para su estudio y puesta en valor.

### 14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA RELATIVA A APERTURA URGENTE DE CENTROS DE CRISIS DE ATENCIÓN 24 HORAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a apertura urgente de Centros de Crisis de atención 24 horas a víctimas de violencia sexual, y cuyo texto es el siguiente:

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“María del Pilar Ruiz Muñoz como portavoz del Grupo Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, en el Ayuntamiento de Antequera en virtud del artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 del 28 de noviembre y al amparo del vigente Reglamento Orgánico, presenta para su debate y votación en el próximo pleno

**MOCIÓN RELATIVA A APERTURA URGENTE DE CENTROS DE CRISIS DE ATENCIÓN 24 HORAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ley de libertad sexual del año 2022 establece que todas las provincias y ciudades autónomas de España deben tener un Centro de crisis 24 horas de atención a víctimas de violencia sexual.

El plazo que inicialmente se estableció en seis meses a partir de la entrada en vigor de la ley fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023.

Si bien en otras comunidades autónomas estos centros han empezado a funcionar en Andalucía no hay actualmente ninguno operativo a pesar de que la Junta de Andalucía ha recibido hasta la fecha del gobierno central por este concepto 12.3 millones de euros, pero como en otras políticas que significan derechos para la ciudadanía y en particular para las mujeres, dichos recursos no son ejecutados año tras año.

Falta de ejecución de los recursos finalistas que el Gobierno Andaluz recibe del Gobierno de España y recortes en los recursos de los que se disponen en los distintos presupuestos. Esos presupuestos vendidos como “los mayores de la historia”, donde el programa 31T sobre Protección Contra la Violencia de Género cuenta en 2024 con 23,1 millones de euros frente a los 33,3 millones de euros con los que contó en 2023, un recorte de casi un tercio de lo presupuestado, a pesar de que a todas luces son cifras totalmente insuficientes teniendo en cuenta todo lo que sería necesario hacer en la materia.

El artículo 35 de la ley de libertad sexual establece que estos centros ofrecen servicios de atención psicológica, jurídica y social. Bajo criterios de atención permanente y actuación urgente, proveerán apoyo y asistencia en situaciones de crisis para las víctimas y sus familias y personas del entorno. Estos centros incluyen acompañamiento e información telefónica y presencial las 24 horas del día todos los días del año.

Según datos del ministerio del Interior Andalucía con 3473 casos en el 2023 fue la segunda comunidad autónoma por detrás solo de Cataluña con más delitos contra la libertad sexual. Ese mismo año el Instituto Andaluz de la Mujer atendió a 660 víctimas de violencia sexual.

La violencia machista en nuestra provincia nos arroja datos terroríficos. De las 6 asesinadas en la que va de año en Andalucía, 5 eran malagueñas con un incremento

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

del 18% de este tipo de delitos.

En 2023, 304 delitos de agresiones sexuales fueron denunciados en la provincia de Málaga, teniendo en cuenta que según Macroencuesta 2019, sobre violencias machista elaborado por el Ministerio de Igualdad, solo el 8 % de mujeres denuncian estas agresiones, esta cifra sube al 11% contando que las denuncian terceros cómo instituciones públicas. Hablamos que miles de malagueñas no están teniendo la oportunidad de ser atendidas de forma integral y accesible a este servicio que no existe.

Que también existe un aumento de menores condenados por violencia machista.

Por todo ello, el grupo municipal de Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera en el Ayuntamiento de Antequera propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha inmediata de los Centros de Crisis de atención 24 horas a las víctimas de violencia sexual en las 8 provincias andaluzas.
2. Dar traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios del parlamento andaluz y al consejo de gobierno de la Junta de Andalucía.

En Antequera, a 4 de octubre de 2024”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera relativa a apertura urgente de Centros de Crisis de atención 24 horas a víctimas de violencia sexual.

**15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA).**

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera sobre apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores de la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (VEIASA), y cuyo texto es el siguiente:

“María del Pilar Ruiz Muñoz como portavoz del Grupo Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, en el Ayuntamiento de Antequera en virtud del artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 del 28 de noviembre y al amparo del vigente Reglamento Orgánico, presenta para su debate y votación en el próximo pleno la siguiente

**MOCIÓN DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S. A. (VEIASA)**

VEIASA es una empresa pública andaluza que con una plantilla de en torno a 1700 trabajadores desarrolla las labores de inspección técnica de vehículos en Andalucía.

VEIASA es una empresa rentable que en los últimos 5 años ha tenido más 70 millones de beneficios. Una de ellas se encuentra aquí en nuestra Ciudad.

A pesar de esto el gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía una vez muestra su desprecio por los empleados públicos sigue teniendo bloqueada la renovación de un convenio colectivo que data del año 2008.

Los trabajadores de VEIASA vienen desarrollando desde el pasado mes de septiembre movilizaciones y sucesivas jornadas de Huelga con un seguimiento masivo en demanda de un nuevo convenio colectivo para adaptarlo a la realidad económica y social de los empleados de la Junta de Andalucía y en defensa del carácter público de la empresa frente a las frecuentes derivas privatizadoras del gobierno andaluz del Partido Popular.

Se ha convertido tristemente en norma de actuación del Partido Popular andaluz en relación a las empresas públicas de su titularidad la no renovación y actualización de sus convenios colectivos, el deterioro de las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras y la falta de dialogo con sus representantes como paso previo al debilitamiento de las propias empresas y su intento de hacer caja vía privatización de las mismas.

Empresas públicas como VEIASA son ejemplo de cómo desde lo público se puede prestar servicios a la sociedad con los mejores estándares de calidad y de rentabilidad. La defensa de un sector público fuerte, da calidad, rentable y con empleo de calidad debe ser guía de actuación del gobierno andaluz gobierne quien gobierne.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025          MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000079          Fecha: 23/10/2024          Hora: 00:00          Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	---

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Mostrar el apoyo del pleno de este ayuntamiento a los trabajadores y trabajadoras de VEIASA sobre todo a los de aquí de Antequera, en su defensa de un nuevo convenio colectivo que mejore sus condiciones laborales y blinde el carácter público de la empresa.
2. Instar a la dirección de la empresa pública VEIASA y a la Junta de Andalucía a abrir un dialogo con la plantilla a través de su representación sindical para atender sus peticiones y acabar con la conflictividad laboral en la empresa pública y garantizar su futura viabilidad y el servicio de calidad que presta en Andalucía.

Antequera a cuatro de octubre de 2024.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera sobre apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores de la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (VEIASA).

**16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA CONCIENCIAR, VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR SOBRE EL ICTUS CEREBRAL CUYO DÍA SE CONMEMORA CADA 29 DE OCTUBRE.**

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para concienciar, visibilizar y sensibilizar sobre el ictus cerebral cuyo Día se conmemora cada 29 de octubre, y cuyo texto es el siguiente:

“María del Pilar Ruiz Muñoz como portavoz del Grupo Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera, en el Ayuntamiento de Antequera en virtud del artículo 97 del Real

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Decreto 2568/1986 del 28 de noviembre y al amparo del vigente Reglamento Orgánico, presenta para su debate y votación en el próximo pleno la siguiente

### MOCIÓN

#### PARA CONCIENCIAR, VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR SOBRE EL ICTUS CEREBRAL CUYO DÍA SE CONMEMORA CADA 29 DE OCTUBRE

El ICTUS es una enfermedad cerebrovascular y se produce por la disminución u obstrucción del flujo sanguíneo, es considerado una enfermedad neurológica y es la primera causa de discapacidad en el adulto y la segunda causa de muerte en España (la primera en mujeres). Casi la mitad de los pacientes que sufren uno, ven mermadas sus capacidades básicas, en el día a día. También es la causa principal del daño cerebral adquirido (DCA), lesión cerebral caracterizada por una serie de secuelas que provocan dificultad en la percepción, alteraciones físicas, cognitivas, de conducta y emocionales.

Desde 1990 se disparan las cifras de ictus en más de un 70%. Una de cada cuatro personas sufrirá un ICTUS en su vida, una enfermedad que es más frecuente a partir de los 55 años aumentando el riesgo con la edad, aunque también puede afectar a pacientes jóvenes e incluso a niños y niñas.

Aún no podemos evitar que nos dé un ICTUS, ninguno estamos libres de que nos pueda pasar, pero sí podemos trabajar en la prevención, evitando el sedentarismo, llevando una alimentación sana y equilibrada, nada de alcohol ni de tabaco, controlar el peso y controlar los niveles de tensión arterial, azúcar en sangre y colesterol.

Existen una serie de síntomas básico que nos puede hacer saber que estamos sufriendo un ICTUS. Dolor de cabeza muy intenso, brusco y no habitual, pérdida o disminución de la fuerza o de la sensibilidad en la mitad del cuerpo o en alguna de las extremidades, trastorno repentino de la visión, dificultades para hablar o para comprender lo que se dice; son algunos de los síntomas que nos tienen que poner en alerta.

En este caso, es primordial acudir al hospital. Las primeras horas, ante un CÓDIGO ICTUS, son cruciales para disminuir futuras secuelas y evitar el fallecimiento del paciente.

En Andalucía, cada año sufren un ictus 21.000 personas, por lo que la puesta en marcha del Centro Andaluz de Teleictus (CATI) en 2019 ha supuesto un avance asistencial para tratar a estos pacientes con la mayor brevedad posible. En total, el CATI ha atendido a casi 7.500 pacientes desde que este se creó y la previsión para final de este año es que se alcancen los 8.250. El número de pacientes atendidos ha ido aumentando exponencialmente en los últimos años, pasando de los 642 en 2019 a los 1.698 en 2023. En el primer semestre de este año ya se han atendido a 1.164.

En Málaga, la cifra global es de 922 casos atendidos a través del CATI. En 2019



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

fueron 57 casos, pero en 2023 se alcanzaron 273. Entre Enero y junio de este año se han registrado 209.

No debemos olvidar que cada caso de ICTUS supone un gasto medio de 4.000 euros durante los tres primeros meses de enfermedad, suponiendo una gran desigualdad social entre quienes pueden sufragarlo y quienes no pueden. Son muchos las y los pacientes que quedan abocados al encierro en sus casas, sin ningún seguimiento ni protección más que la que asociaciones como Asociación Mercader en la provincia de Málaga ofrece de forma altruista.

Málaga ha registrado en estos cuatro años anteriores (2019-2023) unos 922 casos, notándose un importante incremento en lo que va de ejercicio. Si en 2023 fueron 273 las personas atendidas, en esta primera mitad de 2024 son ya 209 afectados por ictus.

Desde las familias reivindican la necesidad de estrategias que garanticen la máxima calidad de vida posible a cada persona con daño cerebral, así como un seguimiento de personas con daño cerebral, para poder ofrecerles los recursos necesarios para garantizar su calidad de vida y la inclusión social de este grupo.

El ictus no solo afecta a la persona que lo padece, sino también a su núcleo familiar, que debe adaptar su vida y sus rutinas a la nueva vida. Reclaman por tanto, que se les incluya como parte beneficiaria del proceso de atención, y no sólo como parte colaboradora. Asociaciones como la malagueña Asociación Mercader nace después de ver la necesidad de apoyo a los afectados de ICTUS y sus familiares, después del servicio hospitalario. Una vez regresan a casa, necesitan de un seguimiento específico que, a día de hoy, no existe. De ahí, la creación de un colectivo de ICTUS, en la provincia de Málaga, que cuenta con la trayectoria de 11 años en la provincia de Málaga.

Cada 29 de octubre se conmemora el Día Mundial del ICTUS, día que debe servir para poner de manifiesto la importancia de estas demandas, informar a la población sobre la prevención y actuación ante la sospecha de un ICTUS, visibilizar las necesidades de atención e inclusión social de las personas con DCA (Daño Cerebral Adquirido) y recibir el apoyo de quienes se sienten comprometidos con estas causas.

La Junta de Andalucía, como institución directamente competente, puso en marcha el Plan Andaluz de Ictus, que si bien ha significado una mejora en la atención de las principales necesidades a las que nos enfrentamos ante el ICTUS, es necesario mejorarlo y sobre todo ampliarlo sobre todo en dos aspectos.

Por un lado en una materia estructural al servicio sanitario como es la atención en materia de urgencias. Para cualquier dolencia el tiempo es oro, pero en casos como un ICTUS, es vital que se aseguren los tiempos de respuesta, atención y traslado al centro hospitalario. Y por otro lado, el desarrollo de políticas de acompañamiento a las personas daño celebrar adquirido, así como a sus familias, garantizando que éstas reciben los tratamientos rehabilitadores necesarios que les otorguen independencia

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE:: 2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

personal y calidad de vida en general que nunca deben estar marcada por la condición social o territorial de los pacientes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera eleva a Pleno los siguientes

### ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento a la lectura el próximo 29 de octubre del manifiesto con motivo del Día internacional del ICTUS.

2.- Instar al Ayuntamiento a trabajar junto a asociaciones de la materia para hacer un estudio sobre las necesidades en las que se encuentran pacientes de ICTUS y sus familias en el conjunto de la Ciudad, con vistas a poder articular iniciativas encaminadas a cerrar las brechas sociales o territoriales en el seguimiento y rehabilitación de sus secuelas.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a mejorar y ampliar el Plan Andaluz del ICTUS, mejorando los servicios de atención de urgencias en el conjunto de la provincia para minorar los tiempos de respuesta, atención y traslado de los pacientes con ICTUS, así como desarrollar programas de acompañamiento a los pacientes y las familias para garantizar su independencia personal y calidad de vida en general.

En Antequera a 4 de octubre de 2024".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera para concienciar, visibilizar y sensibilizar sobre el ictus cerebral cuyo Día se conmemora cada 29 de octubre.

## II. PARTE NO RESOLUTIVA

### INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**17. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro y veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2024 06282 al 2024 007143, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el siete de octubre de dos mil veinticuatro.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

### III. URGENCIAS, EN SU CASO

#### 18. - DE URGENCIA. -TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS OCTUBRE 2024.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal, S.A., don Antonio Jesús García Acedo, quien procede a exponer los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a propuesta de acuerdo sobre reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente 2024-INTERV000041 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS OCTUBRE 2024, elaborado por la Unidad de Intervención, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unidad Con Antequera, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención y cuyo contenido es el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2024/INTERV000041 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS OCTUBRE 2024, con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Tte. Alcalde	23/10/2024
Relaciones de facturas 51 y 54	23/10/2024
Relación de gastos de “Escuelas Infantiles”	23/10/2024
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 13/2024	24/10/2024
Informes de reparo 11/2024 y 12/2024	24/10/2024
Nota Interior de la Intervención a la Alcaldía	24/10/2024
Nota interior de la Alcaldía	24/10/2024
Informe de Secretaría	No consta
Informe del órgano Gestor	No consta
Informe de Intervención en base al art. 28.2.e) del RD 424/2017	24/10/2024
Resolución de Alcaldía número 2024/007236, de levantamiento de reparo y convalidación de gastos de su competencia	25/10/2024
Providencia del teniente de alcalde Delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	25/10/2024
Informe Propuesta Jefa Dependencia Intervención	25/10/2024

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Habida cuenta de que con fecha 25 de octubre de 2024 se dicta Providencia por parte del Sr. Concejal de Hacienda en la que, tras la oportuna justificación, se propone la convalidación de la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 13/2024, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 1.042.636,99 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio incluidos en la relación de facturas 51/2024, se apruebe la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio que tienen consignación presupuestaria y cuya liquidación asciende a la cantidad de 967.321,57 euros y proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos para los cuales exista consignación presupuestaria de los gastos de ejercicios anteriores que ascienden a 1.000,90 euros, todo ello de conformidad con el artículo 28 y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Vista la consignación presupuestaria que existe y considerando tanto el Informe Propuesta de acuerdo como los Informes del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2024 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Manifiestar la disconformidad con el Informe de Reparación de Intervención 12/2024 de 24 de octubre de 2024 relativo a los gastos cuyo importe asciende a 2.680,00 euros y levantar el mismo, continuando con la tramitación del expediente, toda vez que éstas responden a suministros y servicios efectivamente prestados por lo que no abonarlas implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778). Todo ello se resuelve sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias para la tramitación de los oportunos expedientes de contratación tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SEGUNDO.-Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 13/2024 de 24 de octubre, con respecto a los gastos que ascienden a 1.042.636,99 euros y continuar con la tramitación del procedimiento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a suministros y servicios efectivamente prestados por lo que no abonarlas implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).

TERCERO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer que tienen consignación presupuestaria derivadas de las prestaciones referidas por importe de 967.321,57 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto, autorizando y disponiendo el gasto.

CUARTO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente 2024-INTERV000041 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS OCTUBRE 2024 por importe de 1.000,90 euros de acuerdo con el detalle que consta en los mismos.

QUINTO. Reconocer obligaciones por importe de 1.000,90 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, los créditos expresados en los expedientes de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos.”

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor, vista la Resolución de Alcaldía número 2024/007236 y visto el informe-propuesta de la Intervención, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente 2024-INTERV000041 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS OCTUBRE 2024.

La señora Secretaria Accidental hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia de la señora Secretaria Accidental de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Manifiestar la disconformidad con el Informe de Reparación de Intervención 12/2024 de 24 de octubre de 2024 relativo a los gastos cuyo importe asciende a 2.680,00 euros y levantar el mismo, continuando con la tramitación del expediente, toda vez que éstas responden a suministros y servicios efectivamente prestados por lo que no abonarlas implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778). Todo ello se resuelve sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias para la tramitación de los oportunos expedientes de contratación tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- 2º. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 13/2024 de 24 de octubre, con respecto a los gastos que ascienden a 1.042.636,99 euros y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a suministros y servicios efectivamente prestados por lo que no abonarlas implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).
- 3º. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer que tienen consignación presupuestaria derivadas de las prestaciones referidas por importe de 967.321,57 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto, autorizando y disponiendo el gasto.
- 4º. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente 2024-INTERV000041 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS OCTUBRE 2024 por importe de 1.000,90 euros de acuerdo con el detalle que consta en los mismos.
- 5º. Reconocer obligaciones por importe de 1.000,90 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, los créditos expresados en los expedientes de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos.

## 19. - RUEGOS Y PREGUNTAS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

La señora Ruiz Muñoz realiza un ruego al señor Rosas Gallardo con relación a los tornos de la Piscina en los que no se pueden usar ni los Qr ni los llaveros, preguntando para cuándo se tiene previsto que se puedan volver a utilizar.

El señor Rosas Gallardo responde que llevan tres semanas que no funcionan, pero no impide el acceso a la Piscina y tampoco impide el acceso adecuado al vaso por tener dentro un socorrista que verifica que la reserva se ha realizado. En cualquier caso, el viernes se hizo la hoja de encargo para que sea el propio Ayuntamiento quien sustituya la pieza que provoca la avería, supuestamente por la humedad. No obstante, el que los tornos no funcionen no impide para nada la realización de la actividad, ni en calidad ni en cantidad.

La señora Ruiz Muñoz hace un ruego sobre la posibilidad que se plantee para el año que viene reservar una o dos sesiones de cualquier actividad deportiva en el mismo día, que no se tenga que hacer día a día esas reservas y se tenga la garantía de poder acudir a esas actividades.

El señor Rosas Gallardo responde que tiene que garantizar que los socios del Área de Deportes puedan realizar actividad físico-deportiva con frecuencia, pero no pueden garantizar que todos los días vayan a la misma hora o a lo que quieran, eso es imposible. Hay actividades que necesitan un monitor y por eso no es posible llenar la sala sin que exista un monitor que vele por la calidad y el buen desarrollo de la actividad. Actualmente, gracias al buen trabajo de monitores y monitoras, al buen planteamiento de la oferta de programa de actividad dirigida y del equipo de gobierno que, apuesta por el deporte, se encuentran que cada vez tienen más gente practicando actividad físico-deportiva, manifestando que van a seguir en esta línea de dar calidad antes que cantidad.

El señor Alcalde-Presidente interviene para decir que así se impide el uso o acceso por otra persona. Hace constar que hay libre acceso para darle la oportunidad a todo el mundo.

El señor León Báez pregunta al señor García Mendoza por si hay alguna novedad con respecto a las conversaciones que pudieran haberse producido con el Consorcio de Transportes y la posibilidad de instalar una máquina de billetes en la propia Estación de Autobuses para sacar billetes a Málaga con antelación o hacerlo de forma online, manifestando que han visto que se ha instalado una máquina del Consorcio que sólo permite la recarga de la tarjeta y no para comprar billetes.

El señor García Mendoza responde que la máquina que ha mencionado el señor León Báez lleva desde el 26 de septiembre de 2024, respondiendo a la pregunta planteada que el Consorcio no tiene esa máquina disponible para ese tipo de transportes, no pudiendo hacer algo distinto a lo que ya tiene para el resto de municipios. El Consorcio sí ha trabajado para ampliar el número de líneas a primera hora, haciendo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

constar que desde el 1 de abril que empieza el servicio hasta finales del mes de septiembre, hay un 50% más de demanda que con el anterior modelo. Van a seguir mejorando las pequeñas cuestiones que puedan ir surgiendo como puede ser ampliar horarios si la demanda lo requiere o trabajar con ALSA para la venta de billetes online.

El señor Alcalde-Presidente interviene afirmando que no existen en el Consorcio Metropolitano de Málaga billetes de reserva, una persona va con su tarjeta y paga. Vamos a luchar para que existan el número de líneas suficientes, existiendo una cadencia de autobuses suficiente, con la creencia que el servicio ha mejorado ostensiblemente, se ha abaratado y hay muchísimos viajeros.

La señora Escobar Escobar pregunta al señor García Acedo sobre los contenedores soterrados de calle Comedias, ya que a día de hoy siguen sin funcionar y los vecinos y comerciantes, que están preparando la campaña de Navidad, quieren saber si se van a poder reparar en breve porque la imagen de la que se dispone no es la que más le beneficia de cara, sobre todo, al comercio.

El señor García Acedo responde que el servicio de recogida se sigue prestando con total normalidad y, aunque es verdad que los contenedores están elevados porque están averiados, se dispone de unos contenedores normales y corrientes de superficie de carga lateral para poder hacer la recogida. El problema que tienen es que la obra de reparación es costosa, tienen que cambiar todo el sistema de levantamiento y bajada de los contenedores y excede del límite del contrato menor de obra y el proceso es largo y complejo, pero están intentando llegar a un acuerdo con la empresa para ver si baja el precio a contrato menor de obra y lo puedan adjudicar directamente.

El señor Calderón Carrillo plantea un ruego o pregunta al señor Rosas Gallardo sobre la recogida en los últimos días de firmas de los usuarios del gimnasio del Pabellón Fernando Argüelles para solicitar la ampliación en algunas de las plazas y que se pueda abrir de lunes a jueves el gimnasio del CTA para descongestionar el gimnasio del Fernando Argüelles por haber mucha demanda según se observa en la aplicación de deportes municipal para reservar plaza, preguntando si tiene constancia de esta cuestión y, si la tiene, si va a recoger esas demandas y va a trabajar para poderlas llevar a cabo.

El señor Rosas Gallardo responde que no pueden aumentar el número de plazas porque hay que garantizar que los usuarios puedan usar las máquinas. Manifiesta que ha hecho una prueba para realizar una reserva en la aplicación para mañana y que la única hora que está ocupada es la nueve de la mañana, pero para el resto de las horas existen plazas, por lo que hay disponibilidad de plazas de un para día para otro, pero si se hace una reserva para hoy mismo no hay plazas, es complicado. Sí están valorando, en horas puntuales, abrir la sala de musculación del CTA, ya que está equipada, y que en la actualidad está siendo utilizada por clubes de deportes. El problema es que esa sala hay que abrirla con un monitor, entonces están viendo si en el mes de noviembre y luego en los meses de marzo y abril, con las horas que tienen de monitores con el contrato, pudiéramos dar ese servicio, por lo menos de seis a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

nueve que son las horas más demandadas.

El señor Calderón Carrillo traslada una petición de los usuarios de natación pidiendo que se aumente la limpieza en las duchas para que tengan unas condiciones adecuadas.

El señor Rosas Gallardo responde que no es por falta de limpieza, sino que el problema era que estaba indicado que se limpiara a las 20:00, que es cuando terminan los niños, y lo que han detectado es que quien tenía que limpiar a las 20:00 lo hacía a las 17:00, y las horas que se ponen para la limpieza se ponen por un motivo y ya se le ha comunicado a la empresa de limpieza que no modifiquen las horas en función del limpiador o limpiadora.

El señor Ruiz Espejo expone que con relación a las lluvias recientes se han provocado desbordamientos en carreteras y algún problema en la circulación en algunas vías, fundamentalmente en el sur del Torcal, y que ha originado preocupaciones por ocasionar algún peligro al dejar el material retirado en las cunetas, con lo cual, cuando ha llovido un poco dicho material ha entrado en la carretera, poniendo en peligro la circulación, preguntando si hay previsión para la retirada de ese material que ha entrado en las carreteras en vista del pronóstico de lluvias abundantes para los próximos días.

El señor Alcalde-Presidente responde que el problema es en una carretera de la Diputación de Málaga, en las carreteras municipales no hubo ningún problema ya que se actuó inmediatamente después de la lluvia, actuando un poco más tarde en las carreteras dependientes de Diputación y es verdad que en las labores de limpieza de las carreteras se dejó el material en la cuneta. Cuando llueve tal cantidad de agua en tan poco tiempo suceden incidencias que se arreglan, volviendo a la normalidad y los criterios de la limpieza de los viales y de las carreteras los hacen los técnicos de Obras Públicas de Diputación con respecto a sus carreteras y la limpieza de las carreteras de competencia local la realiza la empresa que contrata el Ayuntamiento. Finaliza dando cuenta de las incidencias y el estado de las distintas zonas del término municipal y de las vías de Antequera por las lluvias ocurridas, manifestando que en veinticuatro o treinta y seis horas se volvió a la normalidad, estando todo repuesto.

El señor Ruiz Espejo manifiesta que cuando hay lluvia la prioridad es abrir paso y evitar el peligro y una vez que pase eso es retirar el material que se encuentra en la cuneta porque no es nieve, la nieve se derrite y ese material no se derrite, dificultando el paso del agua por las cunetas y si hay lluvia posteriormente, ese material lo va a incorporar a la carretera. Con respecto a las incidencias que ha habido en la Ciudad, expone dos cuestiones. Una es que en la Calzada se hicieron unas actuaciones que resolvían todos los problemas y se ha visto que no, evidentemente cuando llueve en poco tiempo abundantemente es difícil que eso pueda tener cabida en la infraestructura de saneamiento. Y la segunda, con las actuaciones que se han previsto en la modificación presupuestaria de abastecimiento y saneamiento para el Polígono Industrial de 350.000 euros, pregunta si va incluida la solución a uno de esos problemas que es la rotonda de la zona del Lozano que es donde más acumulación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18

EXPEDIENTE::  
2024SECRGE000079  
Fecha: 23/10/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

de agua se produce en cuanto las lluvias son medianamente abundantes.

El señor Alcalde-Presidente responde que hay dos partidas importantes del Polígono Industrial, una en la zona del Lozano y McDonald's, que es sencilla de conocer y complicadísima de arreglar porque las cañerías están por debajo de las naves industriales y cuando hay que arreglar algo en una tubería pregunta que por dónde se abre, ya que no se puede abrir y hay que hacer una canalización paralela alternativa, un bypass que salve esas conducciones que están por debajo de los suelos de las naves y hay que hacerlo con una inversión potente porque hay que abrir viales. La otra partida es otra inversión importante que es la mejora de la acometida que da abastecimiento a la Urbanización El Molino, que es el agua que llega, pero con poca presión por el número de viviendas existentes en la zona. Entonces hay dos partidas, una de mejora y otra de arreglo de la zona y con eso llevará desagües, pero la cota donde está la rotonda de la Noria es muy difícil de arreglar por tener una cota muy baja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:55 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria Accidental, doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE::</b>
	CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/01/2025 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/01/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/01/2025 11:47:18	2024SECRGE000079 Fecha: 23/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002C255800S7U5N9J2B0W3

